



PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

Bicentenario de la Independencia Nacional 1811/2011

ACORDADA N°... *Seiscientos noventa y siete*

Por la cual se dispone la distribución aleatoria, pública y equitativa de los expedientes obrantes en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primer Turno de San Lorenzo, a cargo de la Magistrada Blanca Rojas, entre éste y los Juzgados a cargo de los Abogados Milner Borja Denis y César Manuel Godoy Morales, que pasarán a constituirse en Segundo y Tercer Turnos respectivamente. -

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los... *diecinueve* días del mes de... *Abril* del año dos mil once, siendo las... *12:00* horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente Dr. Luis María Benítez Riera, y los Excmos. Señores Ministros Doctores, Antonio Fretes, Miguel Oscar Bajac Albertini, Gladys Ester Bareiro de Mónica, Sindulfo Blanco, César Antonio Garay, Víctor Manuel Núñez Rodríguez, Alicia Beatriz Pucheta de Correa y José Raúl Torres Kirmser, ante mí, el Secretario autorizante,

DIJERON:

Que, la Corte Suprema de Justicia, en el marco de sus objetivos institucionales, tiene como fin mejorar los servicios en la administración de justicia. -

Que por Decreto N° 1264/2011, la Corte Suprema de Justicia designó en carácter de Jueces de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de San Lorenzo, Circunscripción Judicial de Central a los Abogados Milner Borja Denis y César Manuel Godoy Morales. -

Que por Acordada N° 652/2010 la Corte Suprema de Justicia dispuso la distribución de expedientes en los Juzgados de Primera Instancia de Luque que tengan más de un turno, estableciendo el número de doscientos expedientes, cien por Secretaría, en el caso de que el Juzgado tenga dos Secretarías, como cupo de cada turno para aquellos Juzgados de Primera Instancia de los distintos fueros de la ciudad de Luque, ampliada posteriormente por Acordada N° 655/2010 a toda la Circunscripción Judicial de Central. -

A través de la implementación de sistemas de distribución de expedientes en forma aleatoria, pública y equitativa entre la totalidad de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de San Lorenzo de la Circunscripción Judicial de Central, esta máxima instancia judicial favorecerá, no solo a la transparencia en el acceso a la justicia por parte de la ciudadanía, sino también a la distribución homogénea de trabajo entre los distintos Magistrados designados a esa localidad.

A estos efectos es necesario disponer la distribución aleatoria, pública y equitativa de los expedientes obrantes en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primer Turno de San Lorenzo, a cargo de la Magistrada Blanca Rojas, entre éste y los Juzgados a cargo de los Abogados Milner Borja Denis y César Manuel Godoy Morales, que pasarán a constituirse en Segundo y Tercer Turnos respectivamente. -

Antonio Fretes
ANTONIO FRETES

Sindulfo Blanco
SINDULFO BLANCO
Ministro

Gladys Ester Bareiro de Mónica
GLADYS ESTER BAREIRO DE MONICA
Ministra

José Raúl Torres Kirmser
JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSE
Ministro

Alicia Beatriz Pucheta de Correa
ALICIA BEATRIZ PUCHETA DE CORREA
Ministra



ACORDADA N°...veicientos noventa y siete.....

respectivamente, en presencia de los Magistrados y Actuarios Judiciales correspondientes a cada Juzgado, en el día y hora establecidos, excluyéndose de dicha distribución aquellos expedientes que se encuentren en estado de "Autos para Resolver" y "Autos para Sentencia". -

Que, la Corte Suprema de Justicia, tiene atribuciones para dictar las resoluciones necesarias para la mejor organización y eficiencia de la administración de justicia, con arreglo al Artículo 3º, inc b), de la Ley 609/95, -

Por tanto;

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ACUERDA:

Art. 1º.- DISPONER la distribución aleatoria, pública y equitativa de los expedientes obrantes en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primer Turno de San Lorenzo, a cargo de la Magistrada Blanca Rojas, entre éste y los Juzgados a cargo de los Abogados Milner Borja Denis y César Manuel Godoy Morales, que pasarán a constituirse en Segundo y Tercer Turno, respectivamente, en presencia de los Magistrados y Actuarios Judiciales correspondientes a cada Juzgado, el día 26 de Mayo de 2011, a las 09:00 horas, excluyéndose de dicha distribución aquellos expedientes que se encuentren en estado de "Autos para Resolver" y "Autos para Sentencia".

Ante mí:
Dña. María Benítez Bujía
Presidenta

ANGFAR, registrar y notificar.

SINDUERO BLANCO
Ministro

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

Ante mí:

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

RAUL TORRES ARMSTRONG
Ministro

ANTONIO FRETES

Alejandro Cuevas Caceres
Secretario

GLADYS E. BARRERO de MORALES

César Antonio Garay